



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 46/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de 4000 cobijas para diversos grupos vulnerables, relativas al programa "cobijemos Chihuahua", por un monto de hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de 4000 cobijas para diversos grupos vulnerables, relativas al programa "cobijemos Chihuahua", de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los miembros del Comité con derecho a VOTO, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 173/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere el suministro e instalación de diversos bienes para equipamiento de centro comunitario Cerro de la Cruz II, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2020 (folio PP 074), por un monto de hasta \$787,394.64 (setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para el suministro e instalación de diversos bienes para equipamiento de centro comunitario Cerro de la Cruz II, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2020 (folio PP 074), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los miembros del Comité con derecho a VOTO y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 174/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la escuela primaria Club de Leones 2215, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2021 (folio PP 079), por un monto de hasta \$602,261.64 (seiscientos dos mil doscientos sesenta y un pesos 64/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la escuela primaria Club de Leones 2215, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2021 (folio PP 079), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción VI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 175/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como para detenidos en las comandancias norte y sur, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como para detenidos en las comandancias norte y sur, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 176/2022.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de 1000 despensas emergentes para apoyo a los habitantes de la zona rural del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición de 1000 despensas emergentes para apoyo a los habitantes de la zona rural del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción VI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 177/2022.

7.- Para el desahogo del punto 7:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M.-27/2021-A, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$75,545.82 (setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del contrato O.M.-27/2021-A, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS



1	1672	21	1.26%	\$75,545.82	1.44%
---	------	----	-------	-------------	-------

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 178/2022.

8.- Para el desahogo del punto 8:

Con fecha 26 de abril de 2022, se celebró la sesión extraordinaria 18/2022, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo, pantallas, tablet, teléfonos IP y equipo de sistema CCTV. Con fecha 09 de septiembre del presente año, se recibió el oficio No. DSPM/0988/2022, firmado por el C. Ignacio Federico Muruato Rocha, director Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que se tuvo que realizar diversas modificaciones a las cuentas se encuentran contemplada en el procedimiento referido, por lo que solicita realizar la notificación para incorporar y/o modificar las cuentas que se describen a continuación:

- Se elimina la siguiente cuenta: 01-12419010003-999999-04-09002-211-000-02E0101-51903-2-0-FAFM-25.
- Se reduce importe asignado a la siguiente cuenta: 01-12413010003-999999-04-09002-211-000-02E0101-51503-2-0-FAFM-25
- Se incorporan las siguientes cuentas: 01-12421010003-999999-04-09002-211-000-02E0101-52103-2-0-FAFM-25, 01-12465010003-999999-04-09002-211-000-02E0101-56503-2-0-FAFM-25 y 01-51291020001-999999-04-09002-211-000-02E0101-29401-1-0-FAFM-25.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

9.- Para el desahogo del punto 9:

Con fecha 16 de mayo de 2022, se celebró la sesión extraordinaria 23/2022, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó procedente llevar a cabo el suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el programa de equipamiento de parques y áreas verdes. Con fecha 9 de septiembre del presente año, se recibió el oficio No. DDHE/1288/2022, firmado por la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, directora de Desarrollo Humano y Educación, mediante el cual informa que existe un error en la cuenta asignada, por lo que solicita realizar la aclaración para quedar como se describe a continuación: 01-51351020001-999999-04-11021-263-000-02K0502-35201-1-0-GCAM-11.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.



10. Asuntos Generales.

11. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 46/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
C. VANESSA RAMOS CORONADO	VOCAL	POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. OSCAR ENRIQUE SISNIEGA MUÑOZ	VOCAL	POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
C. ALBERTO VAZQUEZ AGUIÑAGA	VOCAL	POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	
LIC. MARIA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO	VOCAL	POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑELARENA	VOCAL	POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS	ASESOR	POR LA SUBSECRETARIA JURIDICA	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	OBSERVADOR	POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. FRANCISCO BURRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO	
LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA	INVITADO	POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 46/2022 CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.